

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio octubre 2001-septiembre 2002.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en su domicilio social los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—Miguel Ángel Trigo de Aizpuru, Presidente del Consejo de Administración.—7.476.

PARQUE RESIDENCIAL LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Parque Residencial la Fuente, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Cortina del Muelle, 9, 29015 Málaga, el día 27 de marzo de 2003, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de marzo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio económico iniciado el 1 de octubre de 2001 y finalizado el 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a su aprobación en Junta general.

Málaga, 26 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Peñarroya Sánchez.—7.335.

PARTNER HOTELS & INNS, S. L. (Sociedad absorbente)

GREEN HOTELES, S. L. Unipersonal

GREEN ZARAGOZA, S. A. Unipersonal

GREEN TRAVEL, S. L. Unipersonal

GREEN SORIA, S. A. Unipersonal

GREEN CISNEROS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las mercantiles «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad

absorbente), y «Green Hoteles, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Zaragoza, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Travel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Soria, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Green Cisneros, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el pasado 3 de febrero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las citadas cinco sociedades por la mercantil «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar que los socios y accionistas y los acreedores de cualesquiera de las citadas mercantiles podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades citadas.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de febrero de 2003.—Javier de la Orden Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—7.475.

2.^a 7-3-2003

PIERRE BALMAIN INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	18.030,36
Total Activo	18.030,36
Pasivo:	
Capital suscrito	84.141,69
Reservas	64.414,21
Resultados ejercicios anteriores	— 130.525,54
Total Pasivo	18.030,36

Barcelona, 3 de diciembre de 2002.—La Liquidadora, María del Carmen Valverde García.—7.478.

PROMOCIONES IBERO MEDITERRÁNEAS, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tuvo lugar, en primera convocatoria, el día 26 de febrero de 2003, que en ella se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad de los asistentes que representan el 72,83 por 100 del capital social:

Proceder al reparto de 841.416,95 euros en concepto de dividendos que se distribuirán según lo establecido en el artículo 215 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 67 de la misma Ley.

Aumentar el capital social de «Promociones Ibero Mediterráneas, Sociedad Anónima», hasta un importe máximo de 517.461 euros, mediante la emisión de 17.220 acciones, nominativas, de valor nominal de 30,05 euros por acción, numeradas del 7.001 al 24.220, ambos inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias. La ampliación

de capital deberá ser suscrita y desembolsada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «BORME». El desembolso deberá ser del 100 por 100 de las acciones suscritas. Si parte de las acciones emitidas no fueran suscritas, en el plazo indicado, se abrirá un nuevo plazo de 10 días a contar desde la finalización del plazo del mes indicado anteriormente, para la suscripción y desembolso por los accionistas de las acciones que restaren. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción por los accionistas de las acciones que proporcionalmente les corresponden durante el plazo indicado, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Port de Pollença, 28 de febrero de 2003.—El Administrador único, Etablissement Primo-bil.—8.176.

PROMOTORA DE VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TUSCALOOSA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

INVERCAME III ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Maldivia, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la Junta general, celebrada con el carácter de universal, de «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha de 24 de febrero de 2003, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de las restantes sociedades mencionadas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único de «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada»; Miguel Stuyck Sanz, Administrador único de «Maldivia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—7.358.

2.^a 7-3-2003